

# La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVII.

PREMIOS DE SUSCRICION.  
En Almeria 6 rs. al mes anticipados —  
Fuera franco de porte, por un trimestre 20  
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,  
un trimestre 40 reales.

Martes 23 de Febrero de 1886.

PREMIOS DE INSERCIÓN.  
Anuncios a medio real linea en la 4.<sup>a</sup>  
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados  
en la 3.<sup>a</sup> plana a real linea.—Para los sus-  
critores la mitad.

NÚM. 7.776

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA CRÓNICA.

Ohanes.—Sr. D. J. D. C. M. abonada su suscripción hasta fin de Marzo.  
Paris.—Sres. D. E. L. y C. id. id.  
Pamplona.—Sr. D. J. A. id. id. hasta fin de Febrero.  
Santa Cruz de Mudela.—Sr. D. R. G. idem id. hasta fin de Marzo.  
Tabernas.—Sr. D. J. G. id. id. id.  
Tijola.—Sra. V. de P. id. id. id.  
Tijola.—Sr. D. P. A. de C. id. id. id.  
Tijola.—Sr. D. M. B. C. id. id. id.

## ASUNTOS VARIOS.

### Traducción práctica del entusiasmo.

Al ver resuelta la cuestión de las islas Carolinas y Palaos, por más que sea de una manera bien poco halagüeña para nosotros, y que en las últimas conferencias de los ministros de Marina, Guerra y Ultramar se ha acordado conferir por ahora sus Gobiernos a jefes de la Armada, creo del caso repetir que es preciso estar loco para solicitar dichos Gobiernos ó aceptarlos, pues con seguridad que habrán de pasar grandes miserias los que tales destinos desempeñen, hasta el punto que á pesar de la atenuación que por el hambre adquieren, mas de una vez habrán de poner por bandera sus sonrojadas y pálidas mejillas, porque hasta esta enseña de la patria se les niegue.

Sin embargo de este convencimiento que todos tenemos de ello, hay muchas leyes que se imponen para ir al sacrificio.

Antes que yo lo han dicho muchos; que las suscripciones que en los momentos de mayor exaltación por el pirático atropello de que fuimos blanco, no producirían ni con mucho para la compra de un poderoso buque siquiera y en efecto así ha sucedido, mas aunque hubiese sucedido lo contrario y se hubiesen allegado recursos, no para uno, sino para varios; ¿que íbamos allí á proteger?

La integridad de la patria, es verdad; pero de la patria estéril, no porque aquella parte lo sea en absoluto ni muchísimo menos, pero si para nosotros. Algo se ha allegado, algo, como digo, insuficiente por muchísimas razones para el objeto de los donantes y si á este algo se le diese otra inversión muy distinta, lograría con ello, en mi concepto, muchísimas mas ventajas para la patria que con la adquisición del mejor ó mejores barcos de guerra que surcan las aguas, pues el mejor guarda, sin coto, no tiene razon de ser.

Sin discutir ni separarme un ápice de mis primeras ideas de colonización de aquellos archipiélagos con gran parte de los penados acumulados en los presidios de la Península, mejorando así tanto á los puntos en que se hallan encerrados como las islas á donde diseminadamente se les deportase, haciendo á ellos mas soportable el justo castigo que la sociedad les impone para sus faltas con ella y librándolo á esta de los peligros mil que encierra para ella el contacto inmediato de esos focos de corrupción. Lo mismo que sosteniendo el armamento militar de dichos archipiélagos con el material antiguo de guerra que existe en nuestros parques.

Hecho todo esto por el Gobierno, creo que la inversión que debe darse á los recursos allegados es la siguiente.

El producto de la suscripción abierta por las Ordenes Religiosas en Filipinas, que creo sea el mayor, debería invertirse en poner en comunicación telegráfica dichos archipiélagos y el de las Marianas, con Manila.

El producto recaudado con el fin de construir el buque Patria debiera invertirse en la adquisición de tres buques de vapor de 1.000 á 1.500 toneladas y dos menores que sostuviesen los primeros el correo y comunicación quincenal de las Marianas y Gobiernos generales de Carolinas y Palaos con Manila y los segundos el interior de estos dos últimos archipiélagos.

Lo recaudado para el buque Ejército debiera invertirse en la adquisición de algunos buques carboneros los que desde luego fuesen á establecerse en las Carolinas y Palaos y vender su género lo mismo á nuestros buques de guerra que mercantes.

Si aun hubiese otra suscripción importante, como creo que la hay, bien podría destinarse su producto á llevar á aquellas islas materiales de construcción y herramientas.

Las citadas cantidades invertidas en buques de guerra bien pudiera suceder que á poco de haber sido empleadas, los adelantos que en

este arte se suceden los hicieran, sino inútiles, poco eficaces, y aún siendo todo cuanto fuese posible, medítese cuanto mas útil y económico para la misma guerra es todo lo propuesto.

El telégrafo representaría para la nación una economía anual tal vez mayor que su mismo coste y para los donantes ver siempre en pié su capital aumentado con el producto de su servicio.

Su traslación allí daría producto tal vez á la Sociedad de vapores-correos, la que á su vez se lo restituiría en el uso que de él hiciese luego.

Y lo mismo ocurriría con la Sociedad Carbonera.

Todo ello daría lugar á la colocación en aquellas islas del personal necesario de esta Sociedad Patriótica Colonizadora de las Marianas, Carolinas y Palaos.

Realizados estos ensueños el Gobierno de aquellos países pudiera ser agradable y mas que agradable un timbre de gloria para los que sabiendo sacar partido de tan valiosos elementos y con un tanto de ilustración esquisita les hiciese producir los benéficos resultados que de ellos seria dado esperar.

Nocreo haber hecho mas que reasumir en estos rengiones, la historia práctica de varias colonizaciones modernas y la opinion de hombres prácticos en asuntos comerciales y financieros; mientras otro ú otros no demuestren ser mas útil el descabellado proyecto de adquirir buques de guerra sin contar con lo necesario para su costoso sostenimiento, ni tener verdadero objeto su adquisición, pues no puede darse á una parte de la nación un aumento de fuerza tal que la ponga en desequilibrio con las restantes.

A los donantes me dirijo para que mediten sobre la mejor inversión del dinero de que con tanto entusiasmo se han desprendido y manifiesten su opinion á las Juntas para formar con ello la Sociedad expresada que constituirá un Patronato de aquellas islas capaces de hacer competencia con el comercio extranjero allí establecido si un día fuese conveniente á los intereses de la patria, puesto que no siendo el objeto de aquella el de una institución financiera, podrá hacer sus importaciones por el solo costo y lo mismo las exportaciones llevando allí toda clase de adelantos.

### Timonel para el Acorazado.

### Renovación de ayuntamientos.—Casos de jurisprudencia.

Una real orden del ministerio de la Gobernación que publica la *Gaceta*, y de que hemos hecho mención, demuestra palpablemente el vicio de origen de que se resienten nuestras costumbres electorales y el poco escrúpulo con que se falta á la ley, no solo por las autoridades locales que al fin y al cabo, como mas inmediatas á los sucesos, están mas influidas por las pequeñas pasiones que en los pueblos se respiran sino por aquellas otras corporaciones mas desligadas de compromisos, por lo mismo que están mas altas, pero igualmente descaradas en la falta de respeto á la ley.

Ayer, por ejemplo, publica el periódico oficial una real orden suscrita por el ministro de la Gobernación, en la cual se conforma con el dictamen del Consejo de Estado en que se declara nula la elección del alcalde, teniente y síndico, llevada á cabo por el ayuntamiento de Abadín (Lugo) antes de ser reintegrados en sus puestos los concejales suspensos, y que, en su consecuencia, se debe proceder de nuevo por la corporación municipal, tal como está ahora constituida, á verificar aquella elección.

El Consejo de Estado fundaba su resolución, entre otras cosas, en lo siguiente:

«Y aparte de estas consideraciones, se inclina la Sección á proponer á V. E. esta resolución, á fin de remediar en lo posible las consecuencias deplorables que para la marcha administrativa de las corporaciones municipales resulta de la continuación indebida é indefinida de los ayuntamientos interinos en el ejercicio de sus cargos, abuso únicamente explicable por razones políticas que no pueden ser tenidas en cuenta para nada por las autoridades encargadas de la ejecución de la ley y de velar siempre por su más exacto y estricto cumplimiento.»

La real orden de hoy se refiere á la resolución de un expediente relativo á las elecciones municipales verificadas en Mayo último en Santa Amalia (Badajoz), contra la validez de las cuales interpusieron recurso algunos electores, desestimándolo la comision provincial de Badajoz.

Las elecciones las hizo un ayuntamiento interino, y de lo que en ellas pasó, así como de la benevolencia que tuvo para juzgarlo la comision provincial, puede formarse idea por este párrafo de la real orden en que habla la seccion correspondiente del Consejo de Estado:

«Escrupulosamente examinados—dice—todos los antecedentes que figuran en este expediente, son tales y de tal naturaleza las infracciones de las leyes municipal y electoral que resultan cometidas por el ayuntamiento interino que llevó á cabo las últimas elecciones verificadas en Santa Amalia, que la seccion no ha de titubear un momento en proponer á V. E. la nulidad de las mismas y la revocación del acuerdo apelado de la comision provincial de Badajoz, que resulta desde luego desprovisto del más ligero fundamento.»

Las infracciones legales cometidas, y que la comision provincial de la diputación de Badajoz estimó como cosa natural y corriente, fueron entre otras; que no se habian fijado al público las listas electorales ni se habian remitido al alcalde de la cabeza del partido judicial; que en el libro del censo se habian incluido con el carácter de electores á 63 vecinos que no tenían condiciones para serlo, y en cambio se habia excluido á 128 que tenían perfecto derecho; que el alcalde habia ejercido coacciones en los electores hasta el extremo de prender á dos antes de empezar la elección, y por último, que se habian elegido nueve concejales cuando solo correspondia elegir cinco, todo perfectísimamente probado.

Fundado en estas consideraciones que examina y analiza minuciosamente, el Consejo de Estado propone y el ministro de la Gobernación acuerda lo siguiente que, además de resolver el caso concreto de las elecciones de que se trata, fija el criterio del gobierno en esta materia:

1.º Que los concejales suspensos declarados incapacitados por los ayuntamientos interinos deben volver al ejercicio de su cargo pasado el plazo de la suspensión, cuando dentro de éste no se hubiese confirmado en su caso por la superioridad aquella declaración.

2.º Que hasta tanto que esta confirmación recaiga, no deben considerarse como vacantes definitivas las de los concejales declarados incapacitados, siendo nulas en tal sentido las elecciones que se celebren por este motivo de la totalidad de un ayuntamiento.

3.º Que no habiendo sido confirmada la incapacidad de los concejales de Santa Amalia, es nula como contrario á ley la resolución últimamente verificada en aquella localidad, debiendo ser los concejales propietarios inmediatamente repuestos en el ejercicio de su cargo.

4.º Que constituido el ayuntamiento en la forma en que lo estaba al ser decretada la suspensión proceda á la renovación por mitad, verificándose nuevas elecciones para tal objeto.»

Además, la seccion correspondiente del Consejo de Estado hace constar que se ha detenido algun tanto en el examen de la infracción que mayor gravedad é importancia reviste en este caso, «estudiándola con cierto carácter de generalidad en prevision de los casos análogos que puedan ocurrir, y para que la solución que ahora se adopte pueda servir de norma en lo sucesivo y en los expedientes de esta misma índole.»

### Lo de Santander.

Á consecuencia de los desórdenes de la noche del martes, se hallan en la cárcel pública dos individuos, siendo uno de ellos el que al acercarse los amotinados á la casa del ayuntamiento, marchaba á la cabeza con un pañuelo enarbolado á guisa de bandera.

Se habia tratado de poner en libertad á este ciudadano cuando estaba detenido en el cuarto de prevención, habiéndose opuesto á ello con gran entereza el señor gobernador civil.

—Se ha pasado al juzgado de instrucción, para que proceda á lo que haya lugar, una lista con catorce nombres de personas á quienes se cree complicadas en los sucesos.

—El juez de primera instancia ha pedido á la Sociedad de abastecimiento de aguas nota de los desperfectos causados por los autores del motin.

—Anteayer se temia la reproducción del motin, y en tal prevision se adoptaron por el señor gobernador civil y demás autoridades acertadas medidas de prevención. Por fortuna esos temores resultaron infundados, pues no se notó en todo el dia indicio alguno de que se tratara de alterar el orden.

—El gobernador ha publicado un enérgico bando apercibiendo á los revoltosos.

—La empresa de las aguas ha reclamado al ayuntamiento, como indemnización de los daños causados durante la noche del martes por los amotinados, la cantidad de 8.000 y pico de pesetas.

### Mejoras en la Administración local.

Entre los asuntos que tiene en estudio el director de Administración local, Sr. Rodríguez Correa, figuran la reforma del decreto de 13 de Abril de 1875 sobre régimen de las cárceles en lo relativo al sostenimiento de presos pobres, y la de los reglamentos de contabilidad provincial y municipal para procurar la mejor gestión y economía administrativa de dichas corporaciones.

Tambien el Sr. Correa ha dirigido á los gobernadores civiles una circular encaminada á impedir que los recursos de alzada y otros asunto que se envían á aquel centro se hallen formados de un modo deficiente, con lo cual se entorpece el despacho, por tener la dirección que devolverlos á los gobiernos respectivos.

## POLITIQUELLA.

### Sinceridad electoral.

Si al Sr. D. Venancio Gonzalez le ha quedado en su ministerio algun trozo de sinceridad electoral que repartir, le rogamos lo remita con urgencia al gobernador de Canarias, donde parece que hace mucha falta, segun el telegrama de Tenerife que ayer publica *El Globo*, y que textualmente dice:

«Tenerife, Febrero 16 (2 de la tarde).—El gobernador exige por medio de la guardia provincial que los alcaldes y secretarios de los Ayuntamientos de los pueblos Victoria, Reales, Rambla, Jarachico, Buenavista, Tanque, Santiago, etc., vengán inmediatamente á la capital, trayendo libros, actas, padrones, documentos de contabilidad y archivos para inspeccionarlos aquí.»

A la persona que recibió este telegrama, le pareció la cosa tan absurda, que pidió en el acto que le fuera ratificado, si realmente se habia cometido el atentado administrativo que se le denunciaba; obteniendo en seguida la siguiente contestación:

«Tenerife 17 (3,20 tarde).—Confirmando mi telegrama anterior. Los alcaldes han resistido, entablado recurso para ante el ministro de la Gobernación, y en caso de fuerza, levantarán acta.»

No se trata aquí de ninguna queja de conservadores que probablemente el diario posibilista no habria admitido en sus columnas. Como es natural, los canarios están que trinan.

El Sr. Gonzalez debe hacer entender al gobernador de Canarias lo que dice la ley acerca de los documentos que se guardan en los archivos. El caso es que ya probablemente no habrá tiempo para mandar delegados.

—Sr. D. Venancio: ¡Ay sinceridad electoral, como me has puesto!

### Otro poquito de yernocracia.

Publicada la lista de los yernos de la familia conservadora, justo es que hoy presentemos al respetable público los yernos de la familia fusionista.

Son á saber:  
Sr. Rózpide, yerno del Sr. Moret.  
Gullon, hijo de D. Pio.  
Gonzalez, hijo de D. Venancio.  
Russell, yerno de D. Venancio.  
Vincenti, yerno del Sr. Montero Rios.  
Sagasta (D. José), hijo de D. Práxedes.  
Sagasta (D. Pedro), tío de D. Práxedes.  
Sagasta (D. Primitivo), hermano de D. Práxedes.

Rodríguez (D. Hipólito), primo de D. Práxedes.

San Juan, consuegro de D. Práxedes.  
Montes, yerno del general Jovellar.  
Marín, sobrino de Balaguer.  
Jori, id. id.

Sanz, hijo del general del mismo apellido.  
Rey, como el anterior.  
Alonso Martínez, hijo de D. Manuel.  
Muñoz Vargas, cuñado del duque de Tetuan.  
Otro hijo del Sr. Fernandez de las Cuevas.  
Martínez Campos, hermano de D. Arsenio.  
Cirilo, hijo del Sr. Fernandez de la Hoz.  
Groizard, hijo.

N. N. yerno del general Beranger.  
Sr. Montejo y Robledo, su yerno.  
Saavedra, hijo del Sr. Saavedra Bálgora.  
Dos hijos del Sr. Suarez Inclán.

Larra descubrió en sus tiempos una planta nueva: el faccioso.

De entonces á hoy, la flora política se ha enriquecido con otra planta nueva.

El yernoide.

### Sincero avisó á la gente.

Su Excelencia no da audiencia, dice *La Correspondencia*, emiliosoladamente:

La entrevista del Sr. Martos y los dos representantes del Comité fusionista de Valencia con el señor ministro de la Gobernación, se celebrará probablemente esta tarde, pues ayer no pudo celebrarse en vista de la multitud de personas que acuden todos los dias al ministerio con propósitos de secuestrar por algunas horas al ministro.

A paseo, caballeros,  
y paciencia y barajar.  
¡Hoy quieren conferenciar  
largo, solos y sin-ceros!

### Escribe *El Correo*:

El corresponsal de *Le Temps* en Madrid dice en la carta que hoy publica, que el Sr. Zorrilla está sirviendo admirablemente los intereses de





**ACEITE PURO**  
DE  
**Higado de Bacalao**



Preparado por **LANMAN y KEMP.**  
Este es el único remedio para la curación de todas las enfermedades de  
**LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.**  
Cada con perseverancia en unido del  
**CTORAL DE ANACAHUITA**  
ha eschizado curaciones sorprendentes en muchos casos.  
Preparados de  
**CONSUMOS Y TISIS.**

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Le-rer y Compañía, Barcelona.

## Denticina infalible.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la denticion, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja, 12 rs., que remite por 14 el autor, P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor y en todas las boticas y droguerías de España y en Almería, Rodríguez y otros.

## ENFERMEDADES DE LA BOCA PASTILLAS NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS  
EFICACES CONTRA LAS  
**Anginas, Crup, Ronquera, Fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.**

Las Pastillas Nielk, calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS.  
Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la Sociedad Farmacéutica Españolas impreso en tinta roja.

CURACION ASEGURADA

de todas Afecciones pulmonares.



Vosotros todos los que padecéis del pecho, ensayad las Cápsulas del Doctor FOURNIER.

En Almería D. J. Gomez Talavera.  
Pedidos importantes á C. A. Saavedra, Taitbout, 55, Paris.

## ESTABLECIMIENTO de quincalla y papeleria GERONIMO RAMIREZ

calle de las Tiendas núm. 35.

En este acreditado establecimiento se ha recibido un variado y elegante surtido de adornos y aplicacion de pasamaneria, flecos de terciopelo y marabá, agremanes, blondas de sedas negras blancas y crema golás, cintas de seda de todas clases, petacas de piel Rusia, perfumeria y armas de fuego de todos sistemas.

Libros en blanco y rayados para el comercio, sobres y papeles de todas clases, estuches de matemáticas y objetos de escritorio.

Precios muy baratos.

Los señores que se suscriban á LA CRÓNICA en todo este mes y el entrante, recibirán de regalo el PRONTUARIO que hemos repartido á nuestros suscritores y que de tanta utilidad es para las escuelas, los establecimientos comerciales al mismo tiempo que para los particulares

## THE UNDERWRITING AND AGENCY ASSOCIATION LIMITED

COMPUESTA SOLAMENTE DE MIEMBROS ASEGURADOS DEL  
**LLOYD INGLÉS**  
COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TERRESTRES.

Esta acreditada Compañía clasificada entre las mas importantes de Europa, asegura toda clase de Mercancías por Vapores y buques de vela para todos los puertos del globo.

Las primas proporcionadas á la clase de Navegacion y sumamente moderadas, presentan en muchos casos una notable diferencia con las tarifas de otras Compañías.

Además se dispensa á los asegurados del valor de la póliza y se hace un descuento de 10 por 100 sobre el importe de la prima.

Para mas informes pueden dirigirse á los agentes en la provincia de Almería señores M. Ruiz Reyes é hijo, Bilbao 5 y Paseo del Príncipe.

## VERDADERAS PILDORAS DEL D<sup>r</sup> BLAUD

Empleadas con el mayor éxito, hace más de 50 años, por la mayoría de los médicos, para curar la Anemia, la Clorosis (colores pálidos) y para facilitar el desarrollo de los jóvenes.  
La inscripcion de estas pildoras en el nuevo Codex francés, dispensa de todo elogio.  
Evíjase en cada pildora el nombre del inventor, como en esta marca.  
Desconfiense de las falsificaciones.

PARIS: 8, Rue Payenne.

Depósito en Almería J. Gomez Talavera, y en Málaga D. A. Crolongo Puerta del Mar.

## CEMENTO PORTLAND.

El mejor pavimento para iglesias. Se construyen solados en pocos dias y se garantizan por los que no quieren.

De tanta duracion como el mármol y con una economia de un 50 ó mas por 100. Tambien sirve para cocheras, cuarto de aguas, almaceñas, aceras, etc. etc.

Dirigirse á la calle de Murcia núm. 6.

## APARATOS CONTINUOS

Para la Fabricacion de Bebidas Gaseosas de todas clases, Agua de Seltz, Limonadas, Soda-Water, Vinos espumosos, Gasificacion de Cervezas.

DIPLOMAS DE HONOR EN 1873-1875-1883.

MEDALLAS DE ORO Y GRANDES MEDALLAS DE ORO EN LYON y MOSCÚ, 1872.

MEDALLA DE PROGRESO (la mas alta recompensa) en VIENA, 1873.

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE AMSTERDAM, 1883.



Estos aparatos, de compresion mecánica y de fabricacion continua, pueden producir desde 25 hasta 40,000 botellas diarias de toda clase de bebidas, segun su fuerza. Son los únicos que responden á todas las prescripciones de los Consejos de higiene y salubridad. — Son garantizados contra todo vicio de construcción. — Sifones de grande y pequeña palanca, ovoides, cilindricos, muy elegantes y sólidos. Los únicos que esten plateados interiormente; Los únicos que puedan producir bebidas á la vez sanas y agradables.

CASA J. HERMANN-LACHAPPELLE, INGENIERO-MECÁNICO

J. BOULET & C<sup>o</sup>, Ingenieros, Suc<sup>es</sup>, 31-33, Rue Boimod (Boulev<sup>o</sup> Ornano), PARIS

Antes: 144, Rue du Faubourg-Poissonniere.

ENVÍO FRANCO DE TODOS LOS PROSPECTOS EXPLICATIVOS.

## PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

## UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa. Las cajas de Pildoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central 533. Oxford Street, Londres. Almería, Gomez Talavera.

## MOVIMIENTO.

Ha empezado á funcionar la gran fábrica de máquinas para coser, que la Compañía fabrica «Singer» acaba de construir en Glasgow; ocupa una superficie total de 19 hectáreas y sus talleres 88365 metros cuadrados.

Construye semanalmente mas de 7000 máquinas (denominadas «Lanzadera oscilante») sencillo mecanismo y perfeccion sin igual.

**SINGER.**

ALMERIA,

6. PRINCIPE ALFONSO, 6.

## CARMONA Y COMPAÑIA

8.—Tiendas.—8.

Gran surtido de lámparas y quinqués modelos nuevos, tiras y entredoses bordados, blondas y puntillas de hilo, seda, lana y algodón negras y varios colores, agremanes, flecos, y g l pes con abalorio, guantes de abrigo, de cabritilla y de piel de perro, terciopelos negros y colores alta novedad mucha variedad en botones de todas clases, paraguas seda y algodón, banquetas ó sillitas para iglesia, camas inglesas y otros muchos artículos.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, número 3.

Loza y cristal y calzado.

Enlosado hidraulica.

3.—TIENDAS.—3.

## SERVICIOS DE LA Compañía Trasatlantica DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUE

El 10 de Cádiz á las Palmas, Provo

Veracruz.

El 20 de Santander á la Coruña.

El 30 de Cádiz á los puertos de las An-

illas, La Guaira, Puerto Cabello, Sabana-

quilla, Cartagena, Colon, y puertos del Pa-

cífico.

El vapor **Vera-Cruz**

saldrá de Almería el dia 20 de Agosto.

VAPORES-CORREOS MANILA

CON ESCALAS EN

Port-Said, Aden y Singapore, y servíc

á Iloilo y Cebu.

SALIDAS MENSUALES.

El vapor

**Isla de Luzon**

saldrá de Almería el dia 20 de Agosto.

Todos estos vapores admiten carga con

estas condiciones más favorables, y pasaje-

ros á quienes la Compañía dá alojamiento

muy cómodo y trato muy esmerado, como

ha acreditado en su dilatado servicio. Re-

baja á familias. Precios convencionales por

camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de

ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á

precios especiales para emigrantes de clase

artesana ó jornalera con facultad de re-

gresar gratis dentro de un año, si no en-

contran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercan-

cías en sus buques.

Para mas informe en

ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo

ESTRADE-BERDOT FRERES OPTICOS.

Gran surtido de cadenas de níquel y metal blanco para relojes á precios sumamente equitativos las ventajas que hemos obtenido este año en nuestras compras nos permiten poder ofrecer á nuestra clientela los géneros á los precios siguientes: cadenas níquel, id. metal blanco, 2'50, 3, 3'50, 4, 4'50, 5, 6, y 7 pesetas una, el color de estas cadenas es invariable.

Elegante surtido de batidores y lenceras en búfalo, Caoutchouc, hueso de Irlanda, níquel, id. de marfil; tenemos la mejor aguja inglesa de ojo largo elíptica á una peseta el 100, id. de ojo dorado á 0'75; surtido de gemelos para puños en varios dibujos, id. en double superior; gran variacion en plumas de acero, id. cimentadas, id. doble cimentadas, estas últimas tienen la propiedad de no oxidarse siendo de una duracion extraordinaria precios de las mismas 1'25, 1'50, 2'75, 3, 3'50, 4, y 5 la caja; surtido completo de lapiceros varios fabricantes, id. en porta plumas, id. en porta lápices, reglas cuadrantes; surtido de tinteros para viaje, id. para oficinas; pesa licores, vinos, mostos, lejías, jarabes, leches, ácidos, saccharómetros, alcometros de gay lussac, id. de beamu.

Estos objetos los encontrará el publico en casa de los Sres. Estrade-Berdot freres ópticos, calle de las Tiendas número 2.

## INCUBACION ARTIFICIAL

(BOULLIER-ARNOULT.)

Estos sencillos aparatos, cuya invencion constituye uno de los mayores adelantos de nuestro siglo, pueden proporcionar grandes cantidades de pollos y gallinas y de toda suerte de aves casi sin exigir cuidado alguno, elevando un capital insignificante á los rendimientos y beneficios de una gran fortuna. Basta saber que en Francia donde tienen empleo estos aparatos, el comercio de aves se ha elevado últimamente á la enorme suma de reales. 1.200.000.000 (La Basse-Cour, 1884, página 3. L. Manger.)

El aparato núm. 1.º puede proporcionar al año 7.500 pollos etc.

Id. núm. 2.º > > 3.750

Id. núm. 3.º > > 1.930

Id. núm. 4.º > > 900

El reducido precio de estos aparatos varian aproximadamente entre 64 pesetas á 386 id.

Para mas pormenores. El representante en Almería, D. S. E. P. Calle del Cid 1 y la (Empedrada) esquina á la plaza de la Catedral.)

## Despues del cólera.

Se ha recibido en el establecimiento de J. ORTA Y COMPAÑIA el salchichon legitimo de Vich, de Terra y San.Queso de bola en vegia, clase extra. Manteca Dinamarca. Mortadella de Bolonia. Sardinias legitimas de Nantes. con y sin espina, Galletitas de Viñas y Compañia. Pepinitos y variantes. Athun en aceite y salmon. Mostaza superior. Café en grano y molido sin rival.

Chocolates de su fabricacion.

43.—TIENDAS.—43.